



MAT.: APRUEBA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE LA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 500-267, DE PROPIEDAD DE COMERCIAL ALGARROBO JESSICA PUGA E.I.R.L. -

04 JUN 2018

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

3330

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de transferencia de fecha 26.02.2016.
7. Ord. N° 302/2018 de fecha 17/05/2016, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de cambio de Razón Social de la Patente Microempresa Familiar.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 302 de fecha 17 de mayo de 2018, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar el cambio de Razón Social de la patente Microempresa Familiar Rol N° 500-267.-

DECRETO:

1. Autorizase a contar del presente Decreto Alcaldicio, **CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL** de la Patente que a continuación se indican:

ROL	:	N° 500-267.-
Clasificación	:	Patente Microempresa Familiar
Actividad Económica	:	Artículos de ferretería, Venta de Herramientas y Repuestos de Vehículos.
Dirección Comercial y Particular	:	Mar Jónico N° 338, sitio N° 3, Aguas Marinas, Algarrobo. -
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	COMERCIAL ALGARROBO "R" HERMANOS JESSICA PUGA E.I.R.L.
Rut	:	N° 76.473.209-k
Representante Legal	:	Jessica Marlene Puga Moya
Cédula Nacional de Identidad	:	
NOMBRE RAZÓN SOCIAL ACTUAL	:	COMERCIAL ALGARROBO JESSICA PUGA E.I.R.L.
Fecha de Solicitud	:	17 de mayo de 2018.

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Microempresa Familiar.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/JLRATVC/U.C./gro.
DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
3269
FECHA RECEPCIÓN: 29 MAY 2018
FECHA SALIDA: 31 MAY 2018
OBSERVACIÓN N°

